

CONSUMIDORES

YVÁN LANGASKENS: *The Consumer in our present society* (El consumidor en nuestra presente sociedad). *La vie économique et sociale*. Junio 1963, pp. 212-220.

Entre todos los conceptos puestos en luz por la filosofía para abarcar las múltiples facetas de la personalidad humana, el de consumidor presenta algunos aspectos particulares de esta multiplicidad. Además, la actividad de los hombres como consumidores es enteramente inseparable de los otros tipos de pensamiento y de motivación y su combinación caracteriza su conducta individual y social. El objeto de este estudio es trazar cómo la sociedad de hoy va al encuentro de las necesidades del consumidor que han sido admitidas como vitales en un tiempo, especialmente, las necesidades de libertad, de veracidad, de orden económico, de paz social y de seguridad. Al aumentar los niveles de vida, el capitalismo ha ampliado considerablemente las oportunidades de opciones del consumidor. Mas, por otra parte, ha, también, restringido y determinado el uso individual de libertad, por todos los géneros de prácticas monopolíticas, de tal manera que cada vez más los consumidores se consideran a sí mismos en nuestro tiempo ser la pelota de juego de poderes económicos integrados. Ello explica por qué en la actualidad los consumidores urgen la protección del legislador. En Bélgica, la represión de los abusos del poder económico se ha establecido recientemente por una ley en la que los términos de la competencia limpia se han llevado pronto a una ley. No obstante, estas regulaciones están lejos de ser satisfactorias para los consumidores, que se sienten defraudados en la estructura presente del mercado. Hoy, la falta de eficiencia de la propia defensa individual compele al consumidor a una acción colectiva en el cuadro de las cooperativas de consumo. Pero ¿hasta dónde tales cooperativas satisfacen sus necesidades vitales? La respuesta a esta pregunta depende de la naturaleza de estas cooperativas y de la manera como actúan. Pertenecen esencialmente a los grupos humanos que apuntan solamente a fines materiales, eso es, a obtener más libertad para sus miembros en su actividad de consumidores. Fijan sus precios en la base de tests científicos que se mantienen fijos. Obrando así y tendiendo a eliminar una presión ideológica de parte del comercio, las cooperativas de consumo procuran a sus miembros una elección libre y objetiva, una información limpia y sincera y ayudan a levantar un orden económico y social que puede procurar al hombre el satisfacer sus necesidades materiales vitales.

DESARROLLO COMUNITARIO

E. GASTALDI: *Organizzazione e sviluppo di Comunità* (Organización y desarrollo de Comunidad). *Orientamenti Sociali*. 1963, n. 7-8, pp. 613-626.

El desarrollo de comunidad se considera hoy como una técnica moderna de acción social, y hasta ahora representa solamente una respuesta a las instancias determinadas por el desarrollo social, una experiencia de particulares técnicas sociales y un intento de organizar teóricamente estas experiencias. La idea de comunidad nace y se refuerza con el esfuerzo por vencer la opresión de lo colectivo. Individuo y colectividad son dos términos de relación dinámica constante; según el grado con que esta relación se estabiliza se realiza una diferente caracterización de la organización social. Se considera la idea de comunidad como unión participada de personas humanas: en la comunidad el número humano se convierte en un valor humano; a la incomunicabilidad se sustituye la comunicación bajo forma de comprensión recíproca o de crítica social; de la aglomeración se pasa a la colaboración; de la impotencia política, a la expresión democrática. Se citan casos de organizaciones y reuniones internacionales que se han preocupado de este problema. La organización de comunidad ha precedido al desarrollo de comunidad. Primero, se examinan los elementos y las condiciones fundamentales que hay que tener en cuenta para plantear un trabajo social de organización de comunidad: la población y su composición; las estructuras políticas y administrativas; las relaciones existentes entre los individuos y la colectividad; las ayudas y las influencias que se derivan para la vida comunitaria desde el exterior de la misma colectividad, desde la influencia de los poderes públicos y de los grandes medios de opinión pública. Además, se necesitan algunas condiciones de base, sin las que la organización de comunidad sería difícil: suficiente equilibrio económico entre los miembros de la comunidad; una real asimilación cultural; libertades políticas fundamentales garantizadas. En segundo lugar, se estudia el desarrollo de comunidad, que es un proceso de acción social completo, que abarca hasta la organización de comunidad, y se relaciona con tres realidades: planificación económica; desarrollo civil; educación de base y educación de los adultos. Se enuncian unos principios metodológicos para la organización y para el desarrollo de comunidad: espíritu de investigación social y cultural; la objetividad; la utilización de los recursos positivos; la confianza en las posibilidades de los individuos y de los grupos. Finalmente, en un apéndice se explican brevemente algunas técnicas de servicio social: el trabajo social individual; el trabajo social de grupo; la organización de Comunidad, el Centro Social.

THEODORE MULDER: *Sviluppo economico e distribuzione della proprietà* (Desarrollo económico y distribución de la propiedad). *Quaderni di scienze sociali*. Abril 1964, pp. 28-44.

Con el aumento del bienestar y la disminución de los contrastes entre las clases se pregunta si la doctrina social de la Iglesia sobre una larga difusión de la pro-

riedad entre las varias clases de la población ya ha sido superada. Lo mismo digamos una vez existe la seguridad social. Aunque la significación del patrimonio ha cambiado, la «Mater et Magistra» niega categóricamente que por estos motivos haya venido a menos el derecho de propiedad. Tal socialización tiene sus inconvenientes, aumenta la reglamentación jurídica y el fundamento económico de la libertad y de la responsabilidad es la propiedad privada; para acabar con el fenómeno de proletariado no basta garantizar la estabilidad del flujo de la renta, sino hay que dar a la clase trabajadora libertad y responsabilidad económica. La producción creciente de bienes de consumo duradero no basta para difundir la propiedad privada, pues estos bienes, una vez adquiridos, pierden rápidamente su valor económico. Cuando se habla de propiedad privada se piensa particularmente en los bienes que son instrumentos de la producción: tierras, casas, títulos, acciones, depósitos y ahorro: tales bienes son duraderos y tienen un valor económico. Para analizar las causas de la continua acumulación de nuevas riquezas en los mismos grupos, se distingue entre economía estacionaria y economía dinámica o progresiva. En la estacionaria no se hacen nuevas inversiones, no se crea nueva propiedad; mediante el juego de los beneficios y de las pérdidas se realiza incesantemente un desplazamiento de la propiedad ya existente de una rama a otras de la producción, adaptando la capacidad de producción a la demanda de cada bien. La economía dinámica se caracteriza por un aumento continuo de la renta por habitante; las inversiones nuevas son superiores a la tasa de depreciación del capital fijo; la renta de los consumidores proviene de la producción de los bienes de consumo y de los bienes instrumentales; los altos beneficios no prueban necesariamente la presencia de situaciones monopolísticas; los elevados beneficios en algunas empresas no son necesariamente indicios de altos grados de productividad o de eficiencia económica. Para llegar a una mejor distribución de la riqueza nacional se estudian varias provisiones que en parte encuentran aplicaciones concretas. Los principales sistemas propuestos son tres, que se critican y analizan: pago de premios especiales, para estimular el ahorro; participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas en que trabajan mediante títulos no transferibles para fines consuntivos; aumento de los salarios de todos, pero cuyo importe se invierte en la empresa en que se presta el trabajo. La oportunidad de introducir tal sistema llamado «salario de inversión» se discute ampliamente hoy en Holanda y en Alemania.

EL ESTADO EMPRESARIO

S. J. FRANKEL: *The State as Employer and the Civil Service* (El Estado como empresario y la función pública). *Relations Industrielles*. 1963, n. 3, pp. 318-331.

El estudio se refiere solamente a los empleados civiles y no a los empleados públicos. Las relaciones de trabajo para los empleados civiles han de diferir de las de los empleados del sector privado, por razón del carácter legal único del Estado-empleador y de la importancia primordial de las funciones del Estado. Es preferible ignorar la idea de la soberanía del Estado para justificar políticas concretas a fin

de discutir éstas en otros planos. No existen principios simples que delimiten la sindicación en el servicio civil. Sin embargo, los empleados civiles poseen ciertamente el derecho de formar sindicatos. La cuestión de la afiliación es más complicada. Las asociaciones de empleados civiles parecen preferir afiliarse en el Canadá con otros grupos de funcionarios. Además, parece que donde existe un deseo de buenas relaciones de trabajo, se ha de pensar en una política de reconocimiento sindical. La idea de la negociación colectiva se sitúa en el corazón mismo del sujeto. El concepto de la soberanía del Estado causa aquí una dificultad, pero la soberanía del parlamento democrático resulta de un proceso político complejo y difuso que implica individuos, grupos e instituciones; los empleados civiles y sus asociaciones tienen un papel legítimo que desempeñar en este proceso. Un sistema cualquiera de negociación colectiva es posible entre el Estado-empleador y las organizaciones de empleados civiles. Numerosos ejemplos apoyan esta opinión. Los empleados civiles, en vez de recurrir a la huelga, parecen más bien aceptar un sistema de arbitraje obligatorio. Como tema de negociaciones se señala el salario; también a veces planes de pensiones, políticas de promoción. Como normas de negociación se señalan: los salarios han de ser suficientes para atraer y conservar en el servicio civil a personas que poseen cualificaciones necesarias; sus salarios se han de comparar con los de los empleados del sector privado. La función de representar al gobierno toca a veces a la Comisión del servicio civil. En cuanto a la eficacia del arbitraje, lo que produce buenas relaciones en las negociaciones es la confianza de las partes concernientes de que los pactos, una vez concluidos, se aplicarán sin demora. Como conclusión se habla del concepto del interés público y se insiste sobre el hecho de que el interés público se ha de circunscribir según las actividades reales y los intereses de los ciudadanos.

LA HUELGA, AHORA

J. SAVATIER. *La grève dans la société contemporaine* (La huelga en la sociedad contemporánea). *Etudes*. Marzo 1964, pp. 308-325.

Como fenómeno social la huelga no tiene la misma significación ni los mismos caracteres en todas las épocas y en todos los países. El cristiano que acomete este tema queda impresionado por el silencio observado por las grandes encíclicas sociales sobre los problemas planteados por la huelga. Aparece que la huelga ha sido mirada por los documentos pontificios como un mal contra el cual los poderes públicos han de tomar medidas para prevenirlo y eventualmente reprimirlo; pero no como una institución integrada en la organización de las relaciones sociales y que concurran a hacer reinar en ellas la justicia. La huelga se ha transformado; la permanencia o la identidad de las palabras no ha de hacer ocultar las modificaciones o las diferencias en las realidades sociales que recubren. La huelga clásica del siglo XIX es una huelga de obreros dirigida contra los patronos para apoyar reivindicaciones de carácter profesional: aumento de salarios, disminución de la jornada de trabajo; protesta contra despidos. Una triple evolución ha transformado

el clima: se extiende a todas las categorías sociales; la intervención del Estado y el carácter global de la economía moderna orientan la huelga; se atenúa o desaparece el carácter revolucionario. A la transformación de la huelga responde una evolución de su régimen jurídico. Se puede tener del derecho de huelga concepciones diferentes y reglamentarlo de manera más o menos estricta, según las justificaciones que se den. La extensión y el alcance del derecho de huelga están unidos a la finalidad que se le reconoce. Se dan tres explicaciones a la justificación del derecho de huelga: se puede concebir como un acto de justicia privada, cuando a las personas privadas se las autoriza excepcionalmente a recurrir a la fuerza para obtener justicia, a falta de procedimientos jurídicos eficaces; se puede ver en la huelga una aplicación de los principios del liberalismo: el paso del contrato individual a la negociación colectiva conducida bajo la presión de la negación a contratar o a cooperar, lo cual se considera compatible con la aceptación de las leyes del mercado. Una tercera explicación ve en la huelga una de las formas del poder de contestación de los ciudadanos en una sociedad democrática. Cualquiera sea la justificación que se le dé, la huelga no ha de ser concebida como un repudio de los procedimientos pacíficos. Es una sustitución o una condición de eficacia de estos procedimientos en la medida con que el Estado, en las relaciones entre particulares, sea incapaz de hacer reinar la justicia por la ley y la organización jurídica. Condición de eficacia, pues los participantes sociales o los poderes públicos a menudo no aceptarán la negociación o el diálogo sino bajo la amenaza implícita de la huelga. No es menos deseable que los procedimientos que permitan el diálogo sean suficientemente desarrollados y que la costumbre de la negociación y la búsqueda de la conciliación hayan entrado suficientemente en las costumbres, para que el derecho de huelga no tenga que ejercerse.

PSICOTECNIA

J. A. LEGRAND: *Les problèmes psycho-sociaux de la psychotechnique* (Los problemas psico-sociales de la psicotecnia). *Chronique Sociale de France*. Mayo 1963, pp. 103-118.

El conjunto de procedimientos conocidos bajo el nombre de psicotécnica se presenta a la vez como una consecuencia del progreso de las ciencias humanas y de las técnicas de acción sobre el hombre y como un aspecto de la racionalización industrial. De nuevo, la psicotécnica plantea numerosos problemas, variados y graves sea en el plano de la técnica, sea en el plano moral. Algunos de estos problemas evoca el autor de este artículo. Se propone, a través de una presentación de los medios puestos a disposición de los responsables, precisar el papel del psicólogo, llamar la atención sobre la evolución que ha conducido a los especialistas de la psicotécnica hacia la psico-sociología, consecuencia directa del proceso puesto en movimiento, con motivo de la primera aplicación sistemática de los tests en una empresa. Primero se plantea el problema de la selección con las posibilidades de ajuste del individuo a su trabajo, de asimilación a un grupo social, de evolución

futura de la profesión. De aquí el nacimiento de los medios de análisis susceptibles de concurrir al establecimiento de un diagnóstico y a la elaboración de un pronóstico. El psicólogo investigará permanentemente el ajuste entre dos imperativos, en apariencia contradictorios: el cuidado por la buena marcha de la empresa, cuidado por el confort psicológico del individuo. Ello equivale a establecer previamente la utilización de estos métodos: el cuidado y el respeto del hombre, expresados en relaciones impregnadas de lealtad, de sinceridad y de preocupación por el porvenir. Conviene, pues, en primer lugar, prever esta indispensable fase de estudio, de análisis, del medio del trabajo antes de proceder a toda aplicación sistemática de los tests. Al mismo tiempo hay que limitar las responsabilidades del psicólogo en el seno de la empresa moderna, cuyo papel no consiste en que se sustituya a los cuadros de la empresa, sino en llamar la atención sobre las consecuencias posibles de la admisión, las posibilidades o las imposibilidades eventuales de ajuste entre el individuo y el organismo social de los que cuida. En la segunda parte traza el autor un balance de las técnicas puestas a disposición de los problemas de selección y de orientación. No pretende el autor que su clasificación sea la única que tenga valor. Ella es la revelación de un modo de pensamiento, de una toma de posición, el testimonio de preocupaciones. En primer lugar se clasifican los medios de conocimiento de los individuos: los métodos psicotécnicos con los tests de aptitud y los tests psico-fisiológicos; los cuestionarios de personalidad; los métodos proyectivos; las técnicas anejas, como la caractereología, la grafología, la morfo-fisiología; los tests psico-sociológicos; el interviú. En segundo lugar, se explican los medios de conocimiento de los organismos sociales: las campañas de interviú; las encuestas psico-sociológicas, a lo que se añade el papel de las asistentes sociales, algunas consideraciones sobre la orientación de la empresa y sobre la función psicosociológica. La aplicación de estos procesos parece que se inscribe bien en la evolución irreversible que concede una importancia cada vez mayor a los problemas humanos de la empresa, situación perfectamente delimitada en la *Mater et Magistra*.